

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 10197** *Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, para la promoción de los productos de la pesca españoles en los mercados nacionales e internacionales, a través de actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Adenda de modificación del convenio suscrito, con fecha 9 de junio de 2021, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, para la promoción de los productos de la pesca españoles en los mercados nacionales e internacionales, a través de actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022 que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 10 de junio de 2021.–El Director General de la Industria Alimentaria, José Miguel Herrero Velasco.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación y la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores para la promoción de los productos de la pesca españoles en los mercados nacionales e internacionales, a través de actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022

Madrid, 9 de junio de 2021.

REUNIDOS

De una parte, don Fernando Miranda Sotillos, Secretario General de Agricultura y Alimentación, en virtud del Real Decreto 542/2018, de 18 de junio, por el que se dispone su nombramiento (BOE de 19 de junio de 2018), actuando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), conforme a las competencias que le confiere el apartado segundo punto 1 del capítulo II, de la Orden APA/21/2019, de 10 de enero, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOE de 18 de enero de 2019).

De otra parte, don José Basilio Otero Rodríguez, Presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, con NIF V 28615789 y domicilio en la Calle Hernani, n.º 54, 28020 Madrid, designado presidente en las elecciones celebradas el 28 de marzo de 2021 según la escritura de elevación a público de 25 de mayo de 2021 y en ejercicio de las competencias que le atribuyen los Estatutos de Federación Nacional de Cofradías de Pescadores en su artículo 50.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, tienen firmado con fecha 25 de septiembre de 2020 (publicado en el BOE el 7 de octubre de 2020) un convenio cuyo objeto es la colaboración en la promoción de productos de la pesca españoles, mediante la participación conjunta en determinadas actuaciones promocionales en el periodo comprendido entre los ejercicios 2020-2022.

Segundo.

Que, en su cláusula novena, se estipula que cualquiera de las partes podrá proponer la modificación de este convenio, en cualquier momento, antes de su finalización, para introducir las modificaciones que estimen pertinentes. De producirse la revisión del clausulado del convenio, los correspondientes cambios habrán de incorporarse al mismo y requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

Tercero.

Con fecha 31 de marzo, se recibe escrito de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, donde informan que debido a la situación sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, algunas de las acciones previstas en el 2020 no se pudieron realizar y que algunas previstas para el 2021 tampoco podrán realizarse. Por tanto solicitan el cambio de esas actividades.

Cuarto.

Los ajustes propuestos no suponen cambio alguno en el presupuesto total establecido para las anualidades 2021 y 2022.

Quinto.

Que el MAPA, dadas las circunstancias extraordinarias, ha comprobado que los objetivos son los del convenio, la valoración económica la misma y es necesario el cambio para cumplir los fines del convenio.

Sexto.

Se acuerda modificar el convenio de la siguiente manera:

Suprimir de las actuaciones previstas para 2020 las promociones directas en mercados de abastos.

Suprimir de las actuaciones previstas para 2020, 2 de las jornadas informativas orientadas al consumidor final.

Suprimir de las actuaciones previstas para 2021 la participación en las ferias: Gourmet, Conxemar y Seafood.

Suprimir de las actuaciones previstas para 2021, el encuentro y misión comercial.

Incluir en el año 2021, una acción de promoción en la Red de Paradores Nacionales.

Incluir en el año 2021, una acción de promoción con influencers.

Ajustar el desglose presupuestario.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la presente adenda de modificación del convenio firmado el 25 de septiembre de 2020, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El objeto de la presente adenda es la modificación del convenio, firmado el 25 de septiembre de 2020 entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Federación Nacional de Cofradías de Pescadores para la promoción de los productos de la pesca españoles en los mercados nacionales e internacionales, a través actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022.

Segunda. *Modificación de la cláusula segunda. Actuaciones a desarrollar.*

La cláusula segunda del convenio se modifica quedando redactada de la siguiente forma:

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, se ejecutarán las siguientes actuaciones promocionales:

1. Participación en ferias.
2. Estudios de mercados.
3. Promociones directas en mercados de abastos.
4. Presencia en internet, en páginas no sectoriales.
5. Jornadas informativas orientadas al consumidor final.
6. Edición de material promocional e informativo.
7. Encuentros y misiones comerciales..
8. Promoción en la Red de Paradores Nacionales.
9. Acción de promoción con «influencers».

Tercera. *Modificación del anexo.*

El anexo del convenio se sustituye por el que figura como anexo a esta adenda. Dicho cambio no implica modificación del presupuesto para las anualidades 2021 y 2022.

Cuarta. *Eficacia de la adenda.*

La presente adenda de modificación surtirá efectos desde su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO), hasta el 30 de noviembre de 2022. Asimismo será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 48.8 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público).

Para la debida constancia de lo convenido se firma electrónicamente el presente documento.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/21/2019, de 10 de enero), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda Sotillos.–El Presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, José Basilio Otero Rodríguez.

ANEXO

Las acciones promocionales previstas, se desglosan de la siguiente manera.

Actuaciones	MAPA	Federación Nacional de Cofradías de Pescadores	Total
<i>Actuaciones 2020</i>			
Estudio de mercado «Pescados y mariscos de España».	5.445	5.445	10.890
Presencia en Internet.	6.352,5	6.352,5	12.705
Jornadas informativas orientadas al consumidor final: Dos jornadas de diferenciación de producto.	3.781,25	3.781,25	7.562,5
Edición de material promocional e informativo. Dos videos promocionales.	1.512,5	1.512,5	3.025
Total 2020.	17.091,25	17.091,25	34.182,5
<i>Actuaciones 2021</i>			
Promoción en la red de Paradores Nacionales.	6.317,5	6.317,5	12.635
Estudio mercado.	4.840	4.840	9.680
Promociones directas en mercados de abastos.	6.050	6.050	12.100
Presencia en Internet.	4.840	4.840	9.680
Jornadas informativas orientadas al consumidor final 5 jornadas diferenciación de producto.	10.587,5	10.587,5	21.175
Edición de material promocional e informativo. 2 videos.	1.512,5	1.512,5	3.025
Promoción con influencers.	4.000	4.000	8.000
Total 2021.	38.147,5	38.147,5	76.295
<i>Actuaciones 2022</i>			
Participación en Ferias:	6.050	6.050	12.100
Gourmet.	3.025	3.025	6.050
Seafood.	3.025	3.025	6.050
Promociones directas.	4.537,5	4.537,5	9.075
Presencia en Internet.	4.840	4.840	9.680
Jornadas informativas orientadas al consumidor final. Dos jornadas.	4.235	4.235	8.470
Edición de material promocional e informativo. Dos videos.	1.512,5	1.512,5	3.025
Encuentro y misión comercial.	2.722,5	2.722,5	5.445
Total 2022.	23.897,5	23.897,5	47.795
Total Convenio.	79.136,25	79.136,25	158.272,5